

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes. . . 2 ptas.
 » tres meses. 5'50 »
 » seis meses. 10'50 »
 » un año. . . 20'50 »
Fuera de la Capital:
 Por un mes. . . 2'50 ptas.
 » tres meses. 7 »
 » seis meses. 12'50 »
 » un año. . . 24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue á diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

Pesetas por línea
 Por 10 días seguidos. . . 0'10
 » 15 id. id. . . 0'07
 » 30 id. id. . . 0'05
 Anuncios judiciales, 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil).

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la plaza baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de Enero.)

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada á este Ministerio por el Médico Director del Cuerpo de baños, D. Francisco Ledo, en solicitud de que se reduzca á un año el período de tiempo mínimo durante el cual puedan permanecer excedentes los funcionarios que pertenezcan al expresado Cuerpo:

Vista la Real orden de 10 de Marzo de 1909:

Considerando que accediendo á lo solicitado en nada se perjudica al servicio público, antes al contrario, facilitando la vuelta al servicio activo de los Médicos Directores de baños, se mejorará aquél, puesto que será mayor el número de balnearios dirigidos por los expresados facultativos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que los Médicos Directores del Cuerpo de baños que deseen pasar á la situación de excedencia, puedan solicitarlo en el acto del concurso que anualmente se celebra para proveer las Direcciones vacantes, bien acudiendo á él personalmente, por poder en forma legal ó presentando la oportuna instancia en

esa Inspección general con diez días de anticipación al en que haya de celebrarse el concurso.

2.º Que el tiempo durante el cual puedan permanecer excedentes, sea como mínimo hasta el concurso del año siguiente; entendiéndose que de no solicitar plaza en el acto de él, continuarán en igual situación hasta el concurso en que la pidan.

3.º Que mientras un Médico Director de baños esté excedente no podrá desempeñar ninguna dirección facultativa de establecimiento balneario, sin perjuicio de conservar ó mejorar su número en el escalafón; y

4.º Queda derogado el apartado 2.º de la Real orden de 10 de Marzo de 1909.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 24 de Enero de 1916.

ALBA.

Señor Inspector general de Sanidad interior.

(Gaceta del 26 de Enero.)

Administración Provincial

Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza

ANUNCIO

233

Se ha recibido en la Sección Administrativa de 1.ª enseñanza de esta Capital, para su entrega al interesado, el título de licenciado en Farmacia expedido á favor de D. Jesús González Cuevas.

Lo que se hace público por el presente anuncio, á fin de que el Sr. González se sirva pasar á recogerlo personalmente.

Logroño, 27 de Enero de 1916. —El Jefe de la Sección, Luis Rodríguez.

Administración Municipal

Ayuntamiento Constitucional

Logroño

212

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 67 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión capitular del día 22 del actual, acordó dividir en once secciones los 390 contribuyentes que pueden pertenecer á la Junta municipal, designando á la 1.ª sección tres individuos; cuatro á la 2.ª; cinco á la 3.ª; uno á la 4.ª; dos á la 5.ª; uno á la 6.ª; dos á la 7.ª; uno á la 8.ª; uno á la 9.ª; dos á la 10.ª, y dos á la 11.ª; y que se publique esta resolución de la cual puede reclamar cualquier interesado, en el término de ocho días, ante la Excm. Diputación provincial.

Logroño, 26 de Enero de 1916. —I. Iniguez.

**

Relación nominal de los contribuyentes de esta Capital por riqueza urbana, cultivo y ganadería y por Comercio, Artes é Industrias, dividido en secciones, que pueden ser designados para formar la Junta municipal que ha de regir en el año 1916, con arreglo á lo preceptuado en la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

Contribuyentes

1.ª SECCIÓN

- 1 Alamañac, Baltasar
- 2 Ameliyia Aguillo, Pío
- 3 Andrés Ramos, Santiago
- 4 Aramayona Fernández de Viana, Valentín
- 5 Aguado Cayuela, Benito
- 6 Aragón Vivas, José María
- 7 Ameixeiras Varela, Manuel
- 8 Barrenengoa Sáenz Viguera, Pedro
- 9 Barrio Galilea, Manuel

- 10 Barruso, Angel
- 11 Bello San Juan, José Emilio
- 12 Bernabeu Uzuriaga, Ignacio
- 13 Canal Nieto, Ceferino
- 14 Casas Arriola, Emilio
- 15 Cameno Gómez, Ignacio
- 16 Díaz Domínguez, Nicolás
- 17 Ducha Jiménez, Miguel
- 18 Echaure Ibarra, Bernabé
- 19 Elizondo Martínez, Juan de Dios
- 20 Estecha Bezares, Segundo
- 21 Fernández Gutiérrez, José
- 22 García Pastor, Silvestre
- 23 García Gómez, Jacinto
- 24 Garrido García, Nicasio
- 25 Guillén Coloma, Isidoro
- 26 Hernáez Tristán, Jesús
- 27 Izurieta Ortiz, Gregorio
- 28 Jover Otaiza, Isidro
- 29 Lacalle Uruñuela, Francisco
- 30 Llerena Alonso, Fortunato
- 31 Marañón Pozo, Félix
- 32 Martínez Marqués, Eleuterio
- 33 Martínez Alesón, Juan
- 34 Mora Torrecilla, Faustino
- 35 Murga Modrego, Hermengildo
- 36 Muro Gómez, Guillermo
- 37 Muro Rivas, Atilano
- 38 Notario Soto, Basilio
- 39 Pérez Martínez, Angel
- 40 Pérez Marín, Eustaquio
- 41 Polanco de la Calzada, José Antonio
- 42 Rivas Iniguez, Roque
- 43 Ruiz Santolaya, Pedro
- 44 Romero Lázaro, Felipe
- 45 Sáenz Ramírez, Boldomero
- 46 Sáenz Ruiz, Jenaro
- 47 Sáenz Viguera, Anacleto
- 48 Sáenz de Santa María Marrón, Ricardo
- 49 San Martín Fernández, Galo
- 50 Santo Tomás, Dimas
- 51 Somovilla, Tomás
- 52 Suils Oto, Angel
- 53 Trauschke Castillo, Carlos Tomás
- 54 Yuste, Mariano
- 55 Yuste Sáenz, Higinio

2.ª SECCIÓN

- 1 Aguilera Morera, José
- 2 Agost Bozalongo, José
- 3 Alfajeme Pérez, Manuel

4 Ardanza Gurtubay, Homobono
 5 Aldaz Ugalde, Mariano
 6 Barriobero Ortuño, Juan Francisco
 7 Caballero, Alberto
 8 Cabezón Gómez, Amancio
 9 Cabezón Medrano, Francisco
 10 Chapresto Fernández, Aniceto
 11 Delgado del Campo, Segundo
 12 Diego Robledo, Tomás de
 13 Elvira Apellániz, Rafael
 14 Errasti SanMiguel, Francisco
 15 Escalona Escalona, José
 16 Escolar Sáenz, Prudencio
 17 Estefanía Clavijo, Luciano
 18 Fernández Cadarso, Emilio
 19 Fernández Fernández, Eugenio
 20 Fernández Bobadilla, Anselmo
 21 Fernández Nicolás, Faustino
 22 Fernández Santos, Santiago
 23 Garaizábal Golmayo Honorio
 24 González Díez, Pedro Nolasco
 25 Guinea Robador, Jenaro
 26 Hernández Martínez Pinillos, Antonio Tomás
 27 Iglesias Arza, Isaac
 28 Jiménez Martínez, Julián
 29 López Larios, Agapito
 30 López Elías, José
 31 López de Uribe Arenzana, Dionisio
 32 Martínez García Santos
 33 Marrodán Zaldiena, David
 34 Marrodán Navasa, Francisco
 35 Moneo Mateo, Guillermo
 36 Monforte Matute, Rafael
 37 Moreno García, Tomás
 38 Ojeda Osorio, Matías
 39 Ortega García, Martín
 40 Peche Campillo, Eduardo
 41 Pérez Drovét, Rufino
 42 Pastor Ochagavía, Gregorio
 43 Pérez Quintana, José
 44 Ramos Polo, Julián
 45 Rezola Erice, Marco
 46 Robledo Muñoz, Enrique
 47 Reboiro Jiménez, Agustín
 48 Rodríguez Saracibar, Emeterio
 49 Sáenz Alba, Pedro
 50 Sáenz Santolaya, Ignacio
 51 Sáenz Santolaya, Higinio
 52 Sáenz Torre, Pedro
 53 Sánchez Martínez, Manuel
 54 Soler Villanova, Carlos
 55 Tamayo Alvarez, Hilario
 56 Terroba Quemada, Domingo
 57 Urbiola Espinosa, José
 58 Urbiola Espinosa, Pedro
 59 Viguera Artacho, Ricardo
 60 Ventura Erro, Esteban
 61 Zubía Martínez, José María

3.ª SECCIÓN

1 Abeytua Sacristán, Víctor
 2 Alamo Ferrer, Fermín
 3 Alboreca Martínez, Manuel
 4 Aldazábal Aguirrebeña, Alejo
 5 Anguiano Grijalba, Ignacio
 6 Aragón Martínez, Cirilo
 7 Arazuri Castán, Julián
 8 Arnal Navarro, Mariano
 9 Asensio Navajas, Carmelo
 10 Barbi Alegría, Gaspar
 11 Barriobero Ruiz, Félix

12 Barruso Blanco, Faustino
 13 Bernal Barrenechea, Miguel
 14 Bernedo del Campo, Aniceto
 15 Cabredo Medrano, Ignacio
 16 Castroviejo Novajas, Ramón
 17 Cenozo Ucerro, Angel
 18 Fernández Marín, Bonifacio
 19 Fernández Martín, José María
 20 Fernández Gutiérrez, Isafas
 21 Gallego Laverá, Domingo
 22 García Turrado, Luciano
 23 García Sáenz de Tejada, Vicente
 24 Gómez Trevijano, Valentín
 25 Gurra Cárdenas, Basilio
 26 Herrero de la Riva, Federico
 27 Jiménez Castro, Faustino
 28 Lacalle Marín, Matías
 29 Larrea del Pueyo, Luis
 30 Larrea del Pueyo, Eduardo
 31 Lasso de la Vega, Juan
 32 López Ruiz, Vicente
 33 Lor de Abajo, Francisco
 34 Loyola Galán, Julián
 35 Maguregui Nájera, Román
 36 Maguregui Calero, Fermín
 37 Martínez Fernández, Juan Antonio
 38 Martínez Martínez, Alejo
 39 Miguel Sábado, Ramón
 40 Morga Torrecilla, Timoteo
 41 Moroy Fernández, Luis
 42 Muñoz Martínez de Morentin, Alfredo

43 Muro Belloso, Alberto
 44 Ochoa Ulecia, Félix
 45 Ortiz de Lanzagorta, Marcelino
 46 Paracuellos Velilla, Eduardo
 47 Pardo Alcalá, Mariano
 48 Peche Sandoval, Rufino
 49 Pastor Cenicerros, Julián
 50 Pérez Iñigo Sacristán, Evaristo
 51 Pernas Gil, Antonio
 52 Piazuelo Ramón, Lucio
 53 Portolés Vallés, Antonio
 54 Posadas de Torre, Dionisio
 55 Prieto Muro, Benito
 56 Pueyo Jiménez, Fidel del
 57 Redón Peris, Joaquín
 58 Redón Tapiz, Julio
 59 Redón Peris, Francisco
 60 Remírez Santolaya, Pío
 61 Riva de la Riva, Primo de la
 62 Rubio Torrealba, Domingo
 63 Rubio Torres, Eusebio
 64 Ruiz Busto, Pedro
 65 Ruiz Galilea, Celedonio
 66 Ruiz de Oña, Enrique
 67 Sáenz del Amo, Ramón
 68 Sáenz Martínez, Miguel
 69 San José Burgos, Pedro
 70 Sanz Ibáñez, Anselmo
 71 Segura Bonfil, José
 72 Sicilia Miguel, Ildéfonsó
 73 Suils Pueyo, Enrique
 74 Suils Pueyo, Marcial
 75 Tejada Jiménez, Valentín
 76 Terroba Romero, Liborio
 77 Toresano Martínez, Guillermo
 78 Trapero Bajo, Romualdo
 79 Trevijano Ruiz Clavijo, Prudencio
 80 Trevijano Ruiz Clavijo, José María

81 Trevijano Ruiz Clavijo, Daniel
 82 Tutor Alfaro, Eustaquio
 83 Ulargui Jiménez, Mauricio
 84 Vidaurreta Ruiz, Remigio
 85 Vidaurreta Ruiz, Ramón
 86 Zabala Bajo, Pedro
 87 Zabala Arnedo, Hermenegildo
 88 Zaldívar Fernández, Valentín
 89 Zapatero Marín, José

4.ª SECCIÓN

1 Alonso Fernández, Manuel
 2 Arrieta Valle, Hilarión
 3 Anta Tuesta, Antonio
 4 García del Moral, Luis
 5 García Cañada, Herminio
 6 Gardachal, Manuel
 7 Jiménez Bárcenas, Eliseo
 8 Jiménez Iñiguez, Pedro Jesús
 9 Laborde, Casimiro
 10 Luna Gallardo, Manuel
 11 Marín Bergasa, Modesto
 12 Marín Fernández, Cipriano
 13 Martínez Valle, Felipe
 14 Matute Sáenz, Juan
 15 Miranda López, José
 16 Pueyo Pérez, Alejandro
 17 Rivero Muñoz, José
 18 Terroba Bouzas, Teodoro
 19 Treviño Manero, Eugenio
 20 Ulecia Urquiaga, Rafael
 21 Bericochea García, Raimundo

5.ª SECCIÓN

1 Aisa Ayala, Manuel
 2 Bernal Barrenechea, Alejandro
 3 Dulín García, Pablo
 4 Durán Gallemi, José
 5 Estivariz López, Ventura
 6 Fernández Gómez, Víctor
 7 Gil Vicente, Carlos
 8 González Díez, Eusebio
 9 Hoz Miralles, Enrique (de la)
 10 Ibáñez Martínez, Adolfo
 11 Longas Castillo, Teodoro
 12 López Rodríguez, Santiago
 13 Latorre Plá, Bartolomé
 14 Martínez, Fructuoso
 15 Martínez García, Tomás
 16 Michel Osmá, Alejandro
 17 Miguel, José
 18 Navasa Ezquerro, Martín
 19 Pavía Andrés, Juan
 20 Palacios Ortega, Felipe
 21 Prado Allende, Casimiro
 22 Sacristán García, Francisco
 23 Sáenz Grandes Pedro
 24 Taza Barco José

6.ª SECCIÓN

1 Alcate Azcoitia, Casiano
 2 Amusco Echarri, Carlos
 3 Ballesteros Aguirrizábal, Benito
 4 Ballesteros Aguirrizábal, Hilario
 5 Cantero Izquierdo, Domingo
 6 Chaboy Sáenz, Marcial
 7 García Alda, José
 8 Hernáiz González, Toribio
 9 Iglesias Fernández Navarrete, Moisés
 10 Jiménez Amutio, Estanislao
 11 Laguna Martínez, León
 12 Martínez González, Francisco

13 Marro López, José
 14 Nicolás Mendaza, Eladio
 15 Ochoa de Antezana, Estanislao
 16 Pascual Rodríguez, Salustiano
 17 Pérez Caballero, Francisco
 18 Presa Bañuelos, Dionisio
 19 Tuesta Ruiz, Francisco
 20 Velázquez, Francisco Pascual

7.ª SECCIÓN

1 Abad Sancho Miñano, Roberto
 2 Ansorena Sáenz, Domingo
 3 Antoñana Pérez de Albéniz, Manuel
 4 Azagra Landivar, Pío
 5 Azpurgua Pérez, José Antonio
 6 Benito Calvo, Eugenio
 7 Cabezón Herce, Clemente
 8 Eguizábal Martínez, Fulgencio
 9 Eraso Martínez, Francisco
 10 Escalona Arnedo, Primo
 11 Fariás Herce, Juan Manuel
 12 Francia González de Castejón, Ricardo de
 13 Huete Rivas, Bartolomé
 14 Iriarte García, Alejandro
 15 Labad Morlán, Eusebio
 16 Larios Ijalba, Antonio
 17 López Zapata, Saturnino
 18 Lorza Velasco, Ezequiel
 19 Martínez de Luco, Julián
 20 Martínez Angulo, Hermenegildo
 21 Martínez del Saz, Marcos
 22 Martínez Fernández, Nicolás
 23 Mendi Avellanosa, Luciano
 24 Mendieta Alvarez, Francisco
 25 Miguel Arana, Jerónimo
 26 Miguel Rodríguez Paterna, José de
 27 Moreno Blasco, Venancio
 28 Morga Iñiguez, Pío Segundo
 29 Ortíz de Lanzagorta, Matías
 30 Pancorbo Muro Pedro
 31 Prieto Viguera, Nicolás
 32 Rivas Iñiguez, Angel
 33 Rodríguez Rodríguez, Manuel
 34 Rodríguez Elías, Miguel
 35 Ruiz Díaz, Rafael
 36 Sánchez Santolaya, Pedro
 37 Santos Carballo, José
 38 Simón Gil, Juan
 39 Torres Etayo, Sabas

8.ª SECCIÓN

1 Alaiza Martínez, Valentín
 2 Alamañac Arribas, Eduardo
 3 Antón, Pascual
 4 Eraso Ichaso, Eulalio
 5 Ibáñez Cabañas, Emeterio
 6 Marín Pérez, Lope
 7 Massó Zurita, José
 8 Moral Corchón, Manuel
 9 Morillo Bragado, Antonio
 10 Ortega Moreno, Gabriel
 11 Redondo Azcárate, Mauricio
 12 Tuesta Alonso, Julián
 13 Vicuña Royo, Saturnino
 14 Zabache Ortiz de Zárate, Gabriel

9.ª SECCIÓN

1 Bozalongo Laparra, Hilario
 2 Domínguez Sáenz, José
 3 Echaure Ibarra, José

- 4 Echaure Tuesta, Pío
- 5 Esteban Serrano, Pantaleón
- 6 Herreros Sáenz, Pedro
- 7 Infiesto Fernández Matías
- 8 Jubera Segura, Juan
- 9 Juliac Narvarte, Juan
- 10 Medel Martínez, Cosme
- 11 Morgoítio Vozmediano, José
- 12 Piquer Lamarque, Jenaro
- 13 Robles Garrido, Ponciano
- 14 Rubio Torralba, Cipriano
- 15 Ruiz Aguirre Merino, Tomás
- 16 Ruiz de Cenzano, Quirino
- 17 Sáenz Peña, Indalecio
- 18 Torralba González, Segundo
- 19 Tejada Aragón, Dionisio

10.^a SECCIÓN

- 1 Alcalde Davalillo, Estanislao
- 2 Apellániz Gómez, Julián
- 3 Arnedillo Grijalba, Vicente
- 4 Díaz del Corral, Luis
- 5 Elías López, Fernando
- 6 Escribano Rodríguez, Tomás
- 7 Gutiérrez Rodríguez, Casimiro
- 8 Ibáñez Alegre, Emilio
- 9 Ibarra Ardanaz, Daniel
- 10 López García, Manuel
- 11 Marín Marín, Miguel
- 12 Matínez Trifol, Segismundo
- 13 Mendieta Gallarza, Nazario
- 14 Mínguez Calvo, Román
- 15 Nájera López, Emerenciano
- 16 Pérez Espún, Elías
- 17 Ramos Marín, Juan
- 18 Rodríguez Díez, Agapito
- 19 Rodríguez Urquiaga, Canuto
- 20 Rosáenz Romero, Pedro
- 21 Sobrón Suso, Angel
- 22 Tamayo Torres, Victoriano
- 23 Tapia Galdón, Nicolás
- 24 Vallejo Segura, Vicente
- 25 Velilla Medrano, Alejo

11.^a SECCIÓN

- 1 Apellániz Brieva, Angel
 - 2 Ayúcar Nieva, Aquilino
 - 3 Bermejo Vara, Lucas
 - 4 Bernáldez Romero, Serafín
 - 5 Carlos Díaz de Cerio, Angel
 - 6 Castroviejo Solórzano, Antonino
 - 7 Castroviejo Ferdez., Eduardo
 - 8 Clavijo Pastor, Mauricio
 - 9 Díaz Díaz, Zacarías
 - 10 Domínguez Prieto, Pedro
 - 11 Fernández Gutiérrez, Vicente
 - 12 Franco Rodríguez, Florencio
 - 13 Grau Taza, Juan
 - 14 Gayo Martínez, Donato
 - 15 Marqués Domínguez, Mariano
 - 16 Mugaburu Verano, Angel
 - 17 Ortoneda Sicilia, Joaquín
 - 18 Pardo Vallejo, Claudio
 - 19 Rodríguez Sáenz, Victoriano
 - 20 Romero Cabezón, Ricardo
 - 21 Royo Miera, Segundo
 - 22 Santos Carbayo, Luis
 - 23 Vita Nestares, Norberto
- Logroño, 18 de Enero de 1916.
—El Alcalde, I. Iñiguez.—El Secretario, Julio Farias.

**

RELACIÓN de las calles que comprende cada una de las once Secciones en que se ha dividido este término municipal para la designación de los contribuyentes de esta Capital que pueden ser designados para formar la Junta municipal que ha de regir en el año de 1916.

SECCIÓN 1.^a

Mercado, 56 al 140, Sagasta 6, Hermanos Moroy, 1 al 9 y Seminario, Marqués Vallejo, San Juan y Travesía, Ollerías y Travesía, Cristo, Carmen y Muro Carmen.

SECCIÓN 2.^a

General Zurbano, Vara de Rey, Muro Francisco de la Mata, Miguel Villanueva, Duquesa de la Victoria, Instituto, Camino Lardero, Camino Villamediana y Vuelta del Peine.

SECCIÓN 3.^a

San Blas, Muro Bretón Herberos, Audiencia, Tirso Rodríguez, Salmerón, Peso, Sagasta, 1 al 15; Hermanos Moroy, 10 al 17; Mercado, 28 al 50, y 11 Junio.

SECCIÓN 4.^a

Mercado, 2 al 24; Laurel y Travesía, San Agustín y Plaza, Albornoz, Marqués Murrieta y Camino Navarrete.

SECCIÓN 5.^a

Mercado, 1 al 43; Merced, Marqués San Nicolás, 2 al 54; Imprenta, Carnicerías, 5 al 21 y 6 al 18; Cortijo, Humilladero, Fontanillas, Valbuena, Sagasta, 17 al 23.

SECCIÓN 6.^a

Marqués San Nicolás, 1 al 99; Santiago, Barriocepo, Boterías, San Pablo, Norte, Sagasta, 25 al 35, y Afueras Puente Hierro.

SECCIÓN 7.^a

Marqués de San Nicolás, 54 al 124; Mercaderes, Constitución, Plaza San Bernabé, Mercado, 45 al 75; Sagasta, 10 al 14 y 16 al 18; Carnicerías, 2 y 4 y 1 y 3.

SECCIÓN 8.^a

Caballería, San Bartolomé, Herreñas, Juan Lobo y Travesía Palacio.

SECCIÓN 9.^a

Ruavieja y Cerrada, Marqués San Nicolás, 101 al 173.

SECCIÓN 10.^a

Rodríguez Paterna, Yeros, Hospital Viejo, Brava, Horno, Baños, San Roque, San Gil, Carmelitas, Plaza Amós-Salvador, Pósito, 10 al 13.

SECCIÓN 11.^a

Cervantes, General Espartero, Coso, Hospital provincial, Pósito, 1 al 19; Marqués San Nicolás, 126 al 146 y 175 al 185; Afueras

Puente Piedra, Madre de Dios, Fombera, Cadena, Puente, Camino Calahorra y Varea.

Logroño, 18 de Enero de 1916.
—El Alcalde, I. Iñiguez.—El Secretario, Julio Farias.

BRÍÑAS

203

Don Tomás de Ayala y Gutiérrez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual, verificado en esta villa, han sido incluidos con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, Jesús Gutiérrez Abaigar, hijo de Jesús y Alejandra, que nació en esta villa el 10 de Mayo de 1895; Domingo Seisas Arregui, hijo de Domingo y de Juana, que nació el 31 de Julio de 1895, y Eugenio Gibaja y Seisas, hijo de Fructuoso y de Aquilina, que nació en 13 de Noviembre de 1895, cuyo actual paradero así como el de sus padres se ignora. En su consecuencia se cita á dichos mozos, para que el día 30 del actual comparezcan ante esta Alcaldía al acto de la rectificación del alistamiento, citádoles también para que comparezcan el día 20, tercer domingo del mes de Febrero que ha de tener lugar el sorteo, y primer domingo del mes de Marzo, día 5, que ha de verificarse la clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán declarados prófugos con las responsabilidades consiguientes.

Brñas, 22 de Enero de 1916.—Tomás de Ayala.

VENTOSA

229

Don Angel Castaños San Juan, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, ha sido incluido el mozo Domingo Garrido Velasco, hijo de Antonio y Paula, que nació en esta villa el 12 de Marzo de 1895, residiendo en la actualidad en la República Argentina, pueblo llamado el Tigre, (según manifestación de sus padres), se le cita por medio del presente para que los días 30 del actual, 6 y 13 de Febrero y 6 de Marzo, concurra á los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, á las once, excepción del sorteo que comenzará á las siete de la mañana.

Ventosa, 24 de Enero de 1916.
—El Alcalde, Angel Castaños.

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

223

Don Alberto Rivera Rioja, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en el alistamiento verificado por este Ayuntamiento, para el reemplazo del año actual, han sido incluidos los mozos Aurelio Bacigalupe Pineda, hijo de Cipriano y de Tecla, que nació en esta ciudad el día 10 del Enero de 1895, y Pedro Juan Jiménez y García, hijo de Paulino y de Germana, que nació el 28 de Agosto de dicho año; é ignorándose sus paraderos, se les cita por medio del presente para su concurrencia á los actos de rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre del mismo, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial, respectivamente, los días 30 del actual á la hora de las diez, 13 de Febrero á la misma hora, 20 de Febrero á las siete, y 5 de Marzo á las diez, advirtiéndoles que si no comparecen al último de dichos actos, por sí ó por medio de representantes legales, se les instruirá el oportuno expediente de prófugo, con arreglo á la Ley, parádoles el perjuicio á que haya lugar.

Santo Domingo de la Calzada, 26 de Enero de 1916.—Alberto Rivera.

SAN ROMÁN DE CAMEROS

230

Ignorándose el paradero del mozo Timoteo Crespo Urraga, hijo de Vicente y de Felipa, comprendido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo á lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se le cita por medio del presente edicto, para que en los días 30 del actual, 20 de Febrero y 5 de Marzo del corriente año, comparezca ante este Ayuntamiento, al objeto de la rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, pues de lo contrario se le instruirá expediente de prófugo.

San Román de Cameros, 25 de Enero de 1916.—El Alcalde, Donato Tabernero.

IGEA

225

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, naturales de la villa de Igea y comprendidos en el alistamiento formado para el reempla-

zo del año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, se les cita por el presente para que concurren á los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en la Casa Consistorial los días 30 del actual, 13 de Febrero próximo, 20 de dicho mes y 5 de Marzo siguiente, á las diez de la mañana los dos primeros, á las siete el sorteo y á la misma hora dicha clasificación; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Nombres de los mozos:

Jesús Belloso Ortega, hijo de Fermín y de Guillerma; nació el 1.º de Enero de 1895.

Manuel Gil Llorente, hijo de Sotero y Petronila; nació el 1.º de Enero de 1895.

Angel Toledo Moreno, hijo de Apolinar y María, nació el 8 de Febrero de 1895.

Antonio Sancha Herce, hijo de Emiliano y Rafaela; nació el 27 de Febrero de 1895.

Anacleto Jiménez Sanz, hijo de Juan y Elisa; nació el 13 de Julio de 1895.

Leoncio González Muñoz, hijo de José y Justa; nació el 12 de Septiembre de 1895.

Miguel Martínez Sáez de Guínea, hijo de Casto y María; nació el 25 de Septiembre de 1895.

Francisco Alvarez Asensio, hijo de Matías y Luciana; nació el 20 de Octubre de 1895.

Baldomero García Díez, hijo de Norberto y Lucía; nació el 26 de Octubre de 1895.

Clemente Jiménez Martínez, hijo de Ignacio y Dionisia; nació el 23 de Noviembre de 1895.

Donato Alvarez Sáez de Guínea, hijo de Francisco y Francisca; nació el 12 de Diciembre de 1895.

Igea, 25 de Enero de 1916.—El Alcalde, Félix Alvarez.

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

204

Don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por el Procurador D. José Ruiz de la Cuesta, en nombre de D. Celestino Ibáñez Sierra y D.ª Petra Rioja Martínez, mayores de edad, jornaleros, casados, naturales de esta ciudad y vecinos de Somorrostro, provincia de Vizcaya, se ha formulado demanda incidental de pobreza, para promover el juicio de testamentaría de D.ª Juana Martínez y Martínez,

vecina que fué de esta ciudad, y litigar contra el viudo D. Sinfonso Rioja Solares y otros. Y por providencia de esta fecha se ha acordado conferir traslado de la demanda con emplazamiento á los demandados, para que en el término de nueve días comparezcan y la contesten, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para el emplazamiento de la demandada D.ª Lucía Rioja Martínez, mayor de edad, soltera, vecina que fué de esta ciudad, en la actualidad ausente en ignorado paradero, expido el presente que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Dado en Santo Domingo de la calzada á veintiuno de Enero de mil novecientos dieciséis.—Luis Vacas Andino.—P. H., Francisco Cinañes.

195

Don Luis Clemente Melús, Juez municipal suplente, Letrado ejerciendo funciones de instrucción de Calatayud y su partido, por hallarse el propietario y el Juez municipal en uso de licencia.

Por medio de la presente requisitoria, llamo y emplazo al procesado Fermín Ibáñez Merino, de diez y nueve años, soltero, jornalero, natural de Logroño, vecino de Santander, con domicilio últimamente en Bilbao, calle de Isala Barri, villa Lujua, hijo de Leonardo é Isabel, de estatura baja, grueso, moreno, afeitado y viste traje de obrero; cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y prisión, habiendo de prestar declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo se instruye sobre estafa á D. Mariano Ruiz Zabalo, de esta vecindad, bajo apercibimiento de que si dejara de hacerlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio procedente en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, ordenen lo conveniente para la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Calatayud á veinte de Enero de mil novecientos dieciséis.—Luis Clemente.—Por su mandado, Pascual Burillo.



220

Don Manuel Pérez Crespo, Juez de primera instancia del partido de Haro.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de que se hará expresión, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento

En la ciudad de Haro á veinticuatro de Enero de mil novecientos dieciséis, el Sr. D. Manuel Pérez Crespo, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio ejecutivo promovido por la Sociedad en comandita denominada «S. Castel Sáenz y Compañía», domiciliada en Málaga, representada por el Procurador don Calixto Pérez y dirigida por el Licenciado D. Ricardo Sáenz de Santa María, contra D. Melitón García Córdoba, de esta vecindad, en rebeldía, sobre pago de dos mil cuatrocientas noventa y siete pesetas cincuenta céntimos.

Parte dispositiva

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados á D. Melitón García Córdoba, de esta vecindad, hasta satisfacer á la Sociedad en comandita «S. Castel Sáenz y Compañía», domiciliada en Málaga, la suma de dos mil cuatrocientas noventa y siete pesetas cincuenta céntimos que reclama, y las costas causadas y que se originen, que se declaran todas de cuenta del deudor. Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en los extras del Juzgado por la rebeldía del ejecutado, se publicará en la parte necesaria en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Pérez Crespo.

Dado en Haro á veintiseis de Enero de mil novecientos dieciséis.—Manuel Pérez Crespo.—Ante mí, Eloy Martínez.



JUZGADOS MUNICIPALES

206

Don Manuel del Solar y Orive, Juez municipal de Logroño.

Hago saber: Que el día de ayer y en rebeldía de la denunciada Mercedes Palos, domiciliada en esta Capital, pupila, de ignorado paradero, se ha celebrado juicio verbal de faltas sobre lesiones causadas á Salvadora Abad Felipe, en cuyo juicio recayó sentencia con la misma fecha, dictada por el Tribunal compuesto del señor Juez D. Manuel del Solar y Adjuntos D. Pedro Mazo Lázaro y D. José Estefanía Pastor, á vir-

tud de la cual se condena á la denunciada Mercedes Palos, á sufrir una pena de quince días de arresto menor, á que indemnice en quince pesetas á la lesionada y al pago de costas y gastos del juicio, cuya sentencia fué publicada en legal forma, el día de la fecha.

Y para su exposición al público con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal, á los efectos de la notificación de sentencia á la denunciada rebelde, autorizo el presente que firmo en Logroño á veinticinco de Enero de mil novecientos dieciséis.—Manuel del Solar.—P. S. M., Santiago Martínez.

Don Manuel del Solar y Orive, Juez municipal de Logroño.

Hago saber: Que con fecha veinticuatro del actual, y en rebeldía del denunciado Teodoro Bruno Castillejos, de quince años de edad, con domicilio en esta Capital y actualmente de ignorado paradero, se ha celebrado juicio verbal de faltas sobre lesiones causadas al niño Manuel Morales, la mañana del veintinueve de Diciembre último, en cuyo juicio recayó sentencia dictada el mismo día, por el Sr. Juez municipal D. Manuel del Solar y Adjuntos D. Pedro Mazo Lázaro y D. José Estefanía Pastor, por la que se le condena al Teodoro Bruno Castillejos, á sufrir la pena de diez días de arresto menor con imposición de todas las costas y gastos, cuya sentencia fué publicada en legal forma el mismo día veinticuatro de los corrientes estando celebrando audiencia pública.

Y para su exposición al público á los efectos de la notificación de sentencia al denunciado rebelde, según previene la ley de Enjuiciamiento criminal, expido y autorizo el presente que firmo en Logroño á veinticinco de Enero de mil novecientos dieciséis.—Manuel del Solar.—P. S. M., Santiago Martínez.

ANUNCIO NO OFICIAL

CHOPOS

La Papelera Española compra madera de chopo, sana, con corteza en trozos de 0'50, 1'00, 1'50 y 2'15 metros de longitud y diámetro desde 10 centímetros en adelante, puesta sobre vagón en las estaciones de ferrocarril que se indican á continuación y á los precios por tonelada que también se señalan, todos para vagón completo de 8 toneladas como mínimo.

En las estaciones de Alfaro, Rincón de Soto y Calahorra, á 15 pesetas la tonelada.

En las estaciones de Lodosa, Alcanadre, Mendavia y Recajo, á 16 pesetas la tonelada.

En las estaciones de Logroño, Fuenmayor, Cenicero y San Asensio, á 17 pesetas la tonelada.

En las estaciones de Briones, Haro y San Felices, á 18 pesetas la tonelada.

Dirigir las ofertas á La Papelera Española.—Apartado 316, Madrid.

4-12

Logroño.—Imp. provincial.